



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 2331 DE

3 DIC, 2015

Por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad-hoc

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**, designado como Superintendente de Sociedades mediante Decreto 2160 del 27 de octubre de 2014, presentó escrito ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el 28 de agosto de 2015¹, a través del cual se **DECLARA IMPEDIDO** para conocer de los asuntos en los que esté involucrada la sociedad **TRIBECA ASSET MANAGEMENT S.A.S.**

Que el doctor **FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**, Superintendente de Sociedades, sustentó su impedimento, en las disposiciones contenidas en los artículos 11 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por considerar que en el presente caso se configura la causal de impedimento del numeral 11 del artículo 11 del mismo Código, en razón a que en desarrollo de su ejercicio profesional prestó servicios de asesoría a un accionista minoritario de la Sociedad Axede S.A., de la Cual Tribeca Asset Management es accionista.

Que la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor **FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**, Superintendente de Sociedades, y en aplicación del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución Número 3333 del 28 de Octubre de 2015, por medio de la cual se aceptó el impedimento y se ordenó el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad-hoc.

¹ Radicada el 28 de agosto de 2015 con el No. 1-2015-014083

Continuación del decreto "Por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad-hoc"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al doctor **PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**, Superintendente de Industria y Comercio, como Superintendente de Sociedades Ad- hoc, para conocer y decidir los asuntos respecto de los cuales esté involucrada la sociedad **TRIBECA ASSET MANAGEMENT S.A.S.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

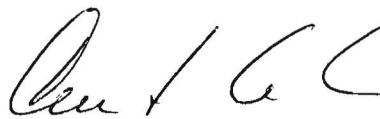
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

3 DIC 2015

Dado en Bogotá D. C., a los



LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN